PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **EVALUACIÓN ECONÓMICA**	CÓDIGO: **CT-FO-23**			
		VERSIÓN No. **02**			Página **1** de **1**
		FECHA	**23**	**7**	**2025**

No. PROCESO: **SASI 009-005-2026**

OBJETO: **SUMINISTRO DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**

FECHA EVALUACIÓN: **06 DE ABRIL DE 2026**

PRESUPUESTO **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550'000.000°°)**

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	$ 485.514	CUMPLE	MENOR PRECIO	250	1
2						

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	$ 505.740
Valor de Diferencia	$ 101.148
valor mínimo aceptable	$ 404.592

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2, 3) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Financieramente, Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

Teniendo en cuenta el Pliego de condiciones definitivo en su numeral 5.1 FACTOR ECONÓMICO, se llevó a cabo evaluación económica, así:

-Se verificaron las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

-**COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**.: Se realiza verificación de precios relacionados en la propuesta económica por ítem y total, con el fin de validar que cumpla con los criterios establecidos

-Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula Puntaje Precio = (MVTO (Menor Valor Ofrecido) * 250) / VTE (Valor Total a evaluar), Cuando el oferente no cumpla con las condiciones de la OFERTA ECONOMICA, En ningún caso la oferta puede superar el precio promedio por ítem, ni en el precio promedio, para lo cual tiene como resultado NO CLASIFICA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizo verificación de los precios por modalidad, evidenciando que no supera precio promedio por item y total, así mismo no existe precios artificialmente bajos en el valor total de la oferta de acuerdo con el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo (Decreto 1510 de 2013).

CONCLUSIÓN

Las propuestas presentadas por la firma **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**, SI CUMPLEN con lo establecido en la Invitación Pública, no superando el precio promedio de los items ni total; sin embargo, la firma su validación PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TECNICAS SAS, NO CUMPLE con los requisitos, toda vez que superó los precios de referencia; en tal sentido para las firmas que si cumplen, darán oportunidad a su verificación y/o aprobación, posterior a ello se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

P.D. HECTOR HUGO NUÑEZ ARDILA
Integrante Comité Financiero Económico